



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 07-2026-CCO-UNFAY**

Yunguyo, 19 de marzo de 2026

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026 de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32090, se crea la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Yunguyo de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que probada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad; la misma que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1 de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante; RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, el numeral 6.1.4. Funciones de la Comisión Organizadora acápite señala: t) Cumplir las demás disposiciones que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con RVM N° 055-2022-MINEDU;

Que, conforme al artículo 73, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO

Creada por Ley N° 32090

COMISIÓN ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



UNFAY

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2026-CCO-UNFAY de fecha 3 de febrero de 2026, se resolvió APROBAR EL Comité de Proceso de Selección Permanente para contratar al personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, integrado por:

Titulares

Presidente : Lic. Adm. Denisse CCorimanya Pacheco

Primer Miembro : CPC. José Antonio Carbajal Calla

Segundo Miembro : Ing. Econ. Omar Pacco Quispe

Suplentes

Presidente : Ing. Econ. Elmer Edwin Larico Rodríguez

Primer Miembro : CPC. Feliciano Timoteo Flores Pérez

Segundo Miembro : CPC. Carmen Lourdes Machaca Flores

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2026-P-CO-UNFAY de fecha 10 de febrero de 2026, se APROBÓ las bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2026-UNFAY, para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo;

Que, mediante informe final N°002-2026-UNFAY-COMITÉ CAS de fecha 29 de enero de 2026, el comité de proceso de selección permanente para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFAY, que el proceso CAS se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las bases y el cronograma, cumpliéndose con todo el proceso con normalidad, obteniéndose los siguientes resultados:

PUESTO N°01		JEFE(A) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	VALER HACHA MARTHA BEATRIZ	47	APTA	43.67	APTA	90.67	GANADORA
2	APAZA COILA YOVANA PAOLA	47	APTA	42	APTA	89	ACCESITARIO

PUESTO N°02		JEFE(A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	RAMOS QUISPE JOEL	48	APTO	43.33	APTO	91.33	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



PUESTO N°03		ESPECIALISTA EN TESORERÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	HUMPIRI CHOQUE YOVANA	43	APTA	39	APTA	82	GANADORA
2	CHURA MAMANI LIZBETH	44	APTA	33.67	NO APTA		
3	GAMARRA PINEDA HERBERT PIERO	41	APTO	NSP			
4	MENDOZA QUISPE ROSALIA TECHY	45	APTA	NSP			
5	BAUTISTA MIRANDA SONIA	43	APTA	NSP			
6	CUENTAS MAMANI SONIA BRIGIDA	43	APTA	NSP			

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNFAY, en sesión ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de marzo de 2026, por UNANIMIDAD ACORDARON: aprobar el informe final del comité de proceso de selección CAS N° 001-2026-UNFAY con los siguientes resultados:

PUESTO N°01		JEFE(A) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	VALER HACHA MARTHA BEATRIZ	47	APTA	43.67	APTA	90.67	GANADORA
2	APAZA COILA YOVANA PAOLA	47	APTA	42	APTA	89	ACCESITARIO

PUESTO N°02		JEFE(A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	RAMOS QUISPE JOEL	48	APTO	43.33	APTO	91.33	GANADOR

PUESTO N°03		ESPECIALISTA EN TESORERÍA					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		RESULTADO FINAL	
		PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	HUMPIRI CHOQUE YOVANA	43	APTA	39	APTA	82	GANADORA
2	CHURA MAMANI LIZBETH	44	APTA	33.67	NO APTA		
3	GAMARRA PINEDA HERBERT PIERO	41	APTO	NSP			
4	MENDOZA QUISPE ROSALIA TECHY	45	APTA	NSP			
5	BAUTISTA MIRANDA SONIA	43	APTA	NSP			
6	CUENTAS MAMANI SONIA BRIGIDA	43	APTA	NSP			

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada



UNIVERSIDAD NACIONAL FRONTERIZA AUTÓNOMA DE YUNGUYO
Creada por Ley N° 32090
COMISIÓN ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023- MINEDU, y lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el informe final del comité de proceso de selección CAS N° 001-2026-UNFAY de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo.

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero: **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo, realice la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

Regístrese, comuníquese y Archívese

